



**SEMBRAR PARA  
TRANSFORMAR**



**AUDITORÍA  
EJERCICIO FISCAL 2023**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
(SMDIF)**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/016/2024  
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**



**SEMBRAR PARA  
TRANSFORMAR**



## I. INTRODUCCION.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2023 se asigna la Auditoria **AU-DCDA/016/2024 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)**. esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados; a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 Y 46 en sus fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoria, el cual elabora el Lic. Raquel Hernández Bugarín, como Jefe de Auditores y autoriza el Lic. Miguel Ángel Rivera González en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVIII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

## II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

## III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

### SMDIF

#### Requerimientos

1. Inventario de bienes a su cargo adquiridos durante el año fiscal 2023 (se anexa formato).



**SEMBRAR PARA  
TRANSFORMAR**



2. Relación del personal que integro el SMDIF dentro el año fiscal 2023, así como su estatus laboral actual.
3. Documento comprobatorio de celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del patronato dentro del año fiscal 2023.
4. Presentar informe anual para el cumplimiento del objetivo del SMDIF, de acuerdo al artículo 38 del Reglamento Interno Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Para El Municipio Del Nayar, Nayarit, en el ejercicio fiscal 2023.
5. Evidencia física de la presentación de los avances de gestión financiera dentro del año fiscal 2023.
6. Estados de cuenta del ejercicio fiscal 2023.
7. Estados financieros del ejercicio fiscal 2023.
8. Libro de ingresos y egresos, ejercicio fiscal 2023.
9. Informe detallado sobre la planeación y desarrollo de las actividades que integran las distintas áreas del SMDIF 2023.
10. Registro de solicitudes de acceso a la información que se reciben tanto físicas como digitales en el año fiscal 2023 (WEB), así como el estatus que guarda.
11. Acuse de la declaración patrimonial de modificación, de inicio o de conclusión según sea el caso del año fiscal 2023.
12. Evidencia física de representación de Programa Operativo Anual (POA) 2023 (presentar acuse de recibido por la DCDA).

#### **IV. DE LOS RESULTADOS**

##### **SMDIF**

##### **Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que emite la información solicitada.



**SEMBRAR PARA  
TRANSFORMAR**



**Resultados Núm. 2 Observación Num.2. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se presentó la información requerida del año fiscal 2023.

**Resultados Núm. 3 Observación Num.3. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se presentó la documentación comprobatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas dentro del año fiscal 2023.

**Resultados Núm. 4 Observación Num.4. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se presentó la documentación comprobatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas dentro del año fiscal 2023.

**Resultados Núm. 5 Observación Num.5. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se presentó la información solicitada dentro de año fiscal 2023,

**Resultados Núm. 6 Observación Num.6. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que manda el informe correspondiente de la información requerida dentro del año fiscal 2023.

**Resultados Núm. 7 Observación Num.7. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa la información financiera requerida dentro del año fiscal 2023.

**Resultados Núm. 8 Observación Num.8. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión de los argumentos ofrecidos por los auditados se observa la información completa solicitada dentro del año fiscal 2023

**Resultados Núm. 9 Observación Num.9. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión de los argumentos ofrecidos, se observa que presenta lo solicitado por área del SMDIF dentro del año fiscal 2023.



**SEMBRAR PARA  
TRANSFORMAR**



**Resultados Núm.10 Observación Num.10. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión de las solicitudes de acceso a la información de acceso a la información física como Digital que se solicitaron, se presentó la evidencia necesaria dentro del año fiscal 2023.

**Resultados Núm.11 Observación Num.11. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión de los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que proporcionan la información de las declaraciones correspondientes a inicio, modificación o conclusión dentro del año 2022.

**Resultados Núm.12 Observación Num.12. ACI.EA.016-24 Sin Recomendación**

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta los acuses de la presentación de programa operativo anual (POA) 2023.

**V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Inicio de Responsabilidad
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	0	0	0	0	0

**VI. CONCLUSIONES GENERALES**

Con motivo de la Auditoría practicada al Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del Municipio del Nayar del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit,



**SEMBRAR PARA  
TRANSFORMAR**



sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente a las funciones desarrolladas en el ejercicio fiscal 2023, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/016/2024 con el oficio número DCDA/110/2024, con fecha de 15 de mayo del 2024 emitido y asignado por el M.E.D. Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constar que derivado del análisis a la documentación presentada no se recomendó ni se hizo observación alguna en el cotejo de la información debidamente presentada por el Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio del Nayar.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

**ATENTAMENTE**

**GOBIERNO DE DEL NAYAR "SEMBRAR PARA TRANSFORMAR"**

**EN TEPEC, NAYARIT, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

**LIC. MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
DEL H.XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.**